



Ayuntamiento de Jerez

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL, DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A." (EMUVIJESA), EL DIA 26 DE JUNIO DE 2026, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las 09:45 horas del día 26 de Junio de 2026, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General Ordinaria, para la toma de decisiones como socio único, de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A." (EMUVIJESA), convocada conforme a sus estatutos y a la normativa establecida por el Régimen Local para la celebración de Juntas Generales de las empresas municipales, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

G.M. Popular

D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D^A. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D^A. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D. ANTONIO REAL GRANADO
D^A. MANUELA GARCÍA JARILLO
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
D^A MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
D^A YESSIKA QUINTERO PALMA
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D^A MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
D. TOMÁS SAMPALO TORRES

G.M. Socialista

D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
D^A LAURA ÁLVAREZ CABRERA
D. JESÚS ALBA GUERRA
D^A. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN
D. ALEJANDRO OLIVERO VELARDE

G.M. Vox

D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

G.M. La Confluencia D^A M^A TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten los concejales del Grupo Municipal Socialista D^A M^A del Carmen Sánchez Díaz, D. Dionisio Díaz Fernández y D^A Cristina Jiménez Perea, así como la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^A Violeta Márquez Ruiz.

Actúa como Secretaria, la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^A CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente la Viceinterventora en funciones de Interventora General, D^A Elena Clavijo González.

Página 1 de 4

		Código Cifrado de Verificación: BL2R66C03770BU3		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez		FECHA	

1.-APROBACIÓN CUENTAS ANUALES Y DE APLICACIÓN DE RESULTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Se conoce la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta del Consejo de Administración de la sociedad, D^a Belén de la Cuadra Guerrero:

"El Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., en sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, formuló la Cuentas Anuales del ejercicio 2025 que han sido redactadas conforme a la normativa aplicable. Así, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir los requisitos exigido para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión. Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

Las cuentas anuales y la memoria quedan recogidas en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 49, no formulándose en los modelos normalizados al estar esta sociedad acogida al Plan sectorial de empresas inmobiliarias. A ello se ha añadido, para su posterior remisión y depósito en el Registro Mercantil, modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte).

Dichas cuentas anuales han sido revisadas por los Auditores de Cuentas AUDITES AUDITORIA S.L.P., designados por la Junta General mediante acuerdo de 28 de noviembre de 2025 inicialmente para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, como consta en Registro Mercantil, conforme inscripción practicada con fecha 8 de enero de 2026, en el tomo 2293, folio 222, inscripción 99, hoja CA-2139; dichos Auditores de Cuentas han elaborado preceptivo informe suscrito con fecha 29 de abril de 2026.

De conformidad con lo establecido por los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la junta general, en nuestro caso, como sociedad mercantil local, el Ayuntamiento Pleno constituido con tal carácter. En este sentido establece el artículo 164 de la citada Ley de Sociedades de Capital que la junta general ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

De acuerdo con lo anterior y con lo aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, se PROPONE a esa Junta General:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios de Patrimonio neto del ejercicio y Memoria, todas elaboradas en forma abreviada, tal como fueron formuladas por el Consejo de Administración en la citada reunión celebrada el día 26 de marzo de 2026.

2º.- Aprobar la siguiente aplicación de resultado: que el beneficio del Ejercicio 2025 (beneficio 247.703,81€) se aplique a reservas voluntarias".

Se ausentan del Salón de Pleno la concejal popular, D^a Almudena Martínez del Junco, así como el concejal popular, D. Tomás Sampalo Torres.

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. con veintiún votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (12), Socialista (6) y Vox (2), 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal popular, D^a Almudena Martínez del Junco, así como del concejal popular, D. Tomás Sampalo Torres, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Página 2 de 4

		Código Cifrado de Verificación: BL2R66C03770BU3		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor			FECHA 02/07/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez			FECHA 03/07/2026

2.-CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO/A

Se conoce la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta del Consejo del Consejo de Administración de la sociedad, D^a Belén de la Cuadra Guerrero:

"Con motivo de renuncia presentada el pasado 20 de Abril ante la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento por Doña Ana Hérica Ramos Campos a su cargo de concejala del Grupo Municipal Socialista, así como a todos sus cargos en los distintos organismos públicos dependientes del mismo, entre los que se encontraba el de consejera con carácter individual del Consejo de Administración de esta Entidad, se hace necesario proceder a la designación de nuevo miembro del Consejo de Administración y consiguiente cese de la anterior.

A estos efectos, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de Junio de 2026, al particular 11 del orden del día, ha acordado proponer a esta Junta General, nombrar como nuevo Consejero de Emuvijesa a: D. Alejandro Olivero Velarde.

De conformidad por tanto con el art. 197 bis de la L.S.C. se propone al Pleno Municipal, constituido en Junta General Extraordinaria, con carácter universal de la Empresa Municipal de la Vivienda S.A. (EMUVIJESA) lo siguiente:

PRIMERO.- Cesar como consejera a D^a Ana Hérica Ramos Campos.

SEGUNDO.- Nombrar consejero con carácter individual, en sustitución de la cesada, el cual debe aceptar el cargo de miembro del Consejo de Administración, tomando posesión del mismo ante el Secretario General del Pleno y de la Junta General Extraordinaria declarando que no incurren en causa de incompatibilidad alguna, a DON ALEJANDRO OLIVERO VELARDE de nacionalidad española, nacido el 12 de Marzo de 1979, con domicilio en calle Vista alegre, 11 – 2º B y D.N.I. 31.722.709-M".

Presente el nombrado, acepta y toma posesión de su cargo manifestando no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas por la normativa vigente estatal y autonómica.

Se reincorporan al Salón de Pleno, la concejal popular, D^a Almudena Martínez del Junco, así como el concejal popular, D. Tomás Sampalo Torres.

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

3.-APROBACION DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY.

De conformidad con el art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, y a los efectos mercantiles, el Pleno Municipal constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (Emuvijesa), toma la decisión de aprobarla por UNANIMIDAD de los presentes.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 54b52dbb529d35a7c46e3a15aae295d0d46d4ff1a0cd570da813d6782d3d1992, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2026/20260626iuntageneralordinariaemuvijesa>

A continuación, se detalla el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
0:00:06	INICIO DE LA SESIÓN María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Página 3 de 4

		Código Cifrado de Verificación: BL2R66C03770BU3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/07/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	03/07/2026	

	1.-APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y DE APLICACIÓN DE RESULTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
0:00:37	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:02:05	María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
0:15:21	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:43:00	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
0:54:20	VOTACIÓN
	2.-CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO/A.
0:56:35	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:03:29	VOTACIÓN
	3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL, POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY.
1:07:17	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:08:33	VOTACIÓN

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 09:52 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual como Oficial Mayor en funciones de Secretaría General del Pleno doy fe.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: BL2R66C03770BU3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/07/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	03/07/2026	



Ayuntamiento de Jerez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Acta de la Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., EMUVIJESA, celebrada el día 26 de junio de 2026 y que fue aprobada en la misma sesión, contiene los siguientes errores que a continuación se transcriben, procediéndose a su rectificación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.-Donde dice "Aprobación Cuentas Anuales y de Aplicación de Resultado, correspondiente al ejercicio 2024", debe decir "**Aprobación Cuentas Anuales y de Aplicación de Resultado, correspondiente al ejercicio 2025**".

2.-Donde dice con "Veintiún votos a favor", debe decir con "**20 votos a favor**".

LA OFICIAL MAYOR
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

	Código Cifrado de Verificación: 1U2AD6F0L7B1DJ0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor	FECHA 10/07/2026